El Liberal

DIARIO DE UNIÓN REPUBLICANA

Año 18. Mahón, viernes 19 Agosto de 1898. N.° 5181

Paz y regeneración

No hay cosa más sana ni más conveniente para las naciones. A su sombra prospera el Comercio, florece la Agricultura, y el Tesoro Nacional se llena de recursos para el adelanto y la prosperidad de las naciones.

Volvamos á la bien hallada paz que hemos disfrutado desde 1875. Ella ha hecho rica y poderosa á la nación, y ella nos ha llevado á esta guerra que tan bien ha sabido sostener nuestro Gobierno.

Hemos luchado con escasez de recursos, es verdad, pero no podían hacer más nuestros partidos turnantes. Acaso con veinticinco ó treinta años más de paz, los Estados Unidos nos hubiesen hallado preparados algo mejor para defendernos.

En este periodo de tiempo, conservadores y fusionistas han preparado una gran marina con el dinero generosamente votado por la nación, y toda clase de armamentos y municiones.

Hemos sido vencidos, es verdad, pero hay que tener en cuenta que la prensa tiene la culpa de todo ello. Sin la prensa hubiéramos triunfado; ya lo dicen el Gobierno, los bolsistas, los millonarios y los Mañés y Menchetas.

Pero ya que hemos sido derrotados; á pesar de todas las previsiones de la restauración, que nos sirva de escarmiento la derrota para regenerarnos, como dice el «Diario de Barcelona.»

Es preciso que todos nuestros esfuerzos tiendan á conservar los Gobiernos que hasta aquí hemos tenido, si es que nos queremos salvar.

Persistamos en el turno pacífico de los dos grandes y patrióticos partidos. Que sigan Sagasta y hoy Silvela dirigiendo, por intérvalos de dos ó tres años, empuñando las riendas del poder.

Que continúe nuestra Marina en manos de los Beranger, Pasquín, Bermejo y Auñon; nuestra Hacienda dirigida por los Puigcerver y los Navarrorreverter; nuestro terrestre instituto armado por los que todos sabemos; nuestros asuntos de Ultramar por los Moret, los Castellano y los Girón, y todos los demás ministerios por los Almodóvar, Tetuán, Píos Gullón, Capdepont, Linares Rivas, etc., etcétera.

Así nos regeneraremos por completo, y nada habrá pasado por España.

¿Qué hizo Francia después de sus desastres? Entregarse á los Thiers, á los Gambetta, á los Julio Ferry, que aunque no tuvieron nada que ver, es verdad, con el desastre preparado por el imperio de Napoleón III, eran franceses patriotas y honrados.

Tan honrados y tan patriotas son los del Ferrocarril de Noroeste, los de los Astilleros del Nervión y en fin todos aquellos que durante veinticinco años no han dejado pasar un duro por delante de ellos sin echarle mano.

¡Venga la paz! ¡Esa sacrosanta paz, y á regenerarse tocan!

Lo pide el «Diario de Barcelona,» esa «Celestina» de todos los chanchullos, escándalos y prevaricaciones de los conservadores.

¡Paz y regeneración!

El pueblo español debe inspirarse en las altas miras de los gobiernos restauradores y secundarles en sus nobles propósitos.

Que la lección que nos han dado los Estados Unidos venciendo y casi ahogando á esta España sujeta de pies y manos por Sagasta y consortes, nos aproveche para enmendarnos.

Hemos de ser todavía más humildes y sumisos que lo que hemos sido durante estos veinticinco años.

¡A trabajar, pues! ¡A civilizarnos al estilo que recomienda Mañé y Flaquer! ¡A hacer una nueva España donde puedan comer con tranquilidad y desahogo todos!

Ese ha de ser nuestro lema.

¡Paz y regeneración!—D. O.

(La Publicidad).

Protocolo de la paz

El texto oficial

Aunque el extracto que hemos publicado da idea exacta del protocolo que pone fin á la guerra entre España y los Estados Unidos, reviste tanta importancia este documento, que nos apresuramos á transcribir su texto literal tal como ha sido facilitado á la prensa en el ministerio de Estado:

«Su excelencia Mr. Cambon, embajador extraordinario y plenipotenciario de la República francesa en Washington, y William R. Day, secretario de Estado de los Estados Unidos, habiendo recibido, respectivamente, al efecto plenos poderes del gobierno de España y del gobierno de los Estados Unidos, han formulado y firmado los artículos siguientes, que precisan los términos en que ambos gobiernos se han puesto de acuerdo, relativamente á las cuestiones abajo designadas, que tienen por objeto el establecimiento de la paz entre los dos países, á saber:

Artículo 1.° España renunciará á toda pretensión á su soberanía y á todos sus derechos sobre la isla de Cuba.

Art. 2.° España cederá á los Estados Unidos la isla de Puerto Rico y las demás islas que actualmente se encuentran bajo la soberanía de España en las Indias Occidentales, así como una isla en Las Ladrones, que será escogida por los Estados Unidos.

Art. 3.° Los Estados Unidos ocuparán y conservarán la ciudad, la bahía y el puerto de Manila, en espera de la conclusión de un tratado de paz que deberá determinar la intervención (controle), la disposición y el gobierno de Filipinas.

Art. 4.° España evacuará inmediatamente Cuba, Puerto Rico y las demás islas que se encuentran actualmente bajo la soberanía de España en las Indias Occidentales; con este objeto cada uno de los dos gobiernos nombrará comisarios en los diez días que seguirán á la firma de este protocolo, y los comisarios así nombrados deberán en los treinta días que seguirán á la firma de este protocolo encontrarse en la Habana, á fin de convenir y ejecutar los detalles de la evacuación ya mencionada de Cuba y de las islas españolas adyacentes; y cada uno de los dos gobiernos nombrará igualmente en los diez días siguientes al de la firma de este protocolo otros comisarios que deberán, en los treinta días que seguirán á la firma de este protocolo, encontrarse en San Juan de Puerto Rico, á fin de convenir los detalles de la evacuación de San Juan de Puerto Rico y de las demás islas que se encuentran actualmente bajo la soberanía de España en las Indias Occidentales.

Art. 5.° España y los Estados Unidos nombrarán, para tratar de la paz, cinco comisarios á lo más por cada país; los comisarios así nombrados deberán encontrarse en París el 1.° de Octubre de 1898 lo más tarde, y proceder á la negociación y á la conclusión de un Tratado de paz; ese Tratado quedará sujeto á ratificación, con arreglo á las formas constitucionales de cada uno de ambos países.

Francisco Suñer y Cabdevila

En Rosas ha fallecido este veterano de la libertad y de la República. Durante el periodo revolucionario su nombre se hizo célebre en toda España por la claridad con que manifestó sus ideas, sin miedo á prejuicios establecidos, y creyendo, como todos los seres honrados, que los hombres públicos deben decir cuanto piensan en política, en religión y en economía.

Suñer y Capdevila fué el espantajo de que se valieron los carlistas y los curas para soliviantar á las masas reaccionarias, y fué atacado por los enemigos del progreso con crueldad y ensañamiento, sin que en su serenidad se apartase un ápice del camino que se había trazado.

Cuando la insurrección republicana de 1869, Suñer y Capdevila capitaneó las partidas que se sublevaron en el Ampurdán, retirándose á Francia después de fracasado el movimiento.

Vuelto después á Madrid continuó en su propaganda librepensadora, á que le obligaban más que nada las provocaciones é insultos de sus adversarios.

Durante la República de 1873 fué ministro de Ultramar, en cuyo desempeño manifestó conocimientos, y sobre todo una honradez acrisolada, como todos los ministros republicanos que ocuparon el poder en aquellos revueltos dias.

Después retiróse de la política activa y se fué á vivir á Rosas, dedicándose especialmente á ejercer su profesión de médico y á hacer vida de familia, á la que dedicaba todo el cariño de su alma, que era grande.

Suñer y Capdevila era la bondad personificada. Cariñoso, caballeroso en su trato, sin malicia ninguna, cautivaba á cuantos le trataban de cerca. Al oirle expresarse, parecía mentira que aquel fuese el demonio de que hablaba todo el clero español y con el cual llegaron á espantar hasta á los niños.

¡Descanse en paz el bueno, el honrado, el consecuente Suñer y Capdevila!

Cada veterano que se va, parece que nos arrancan un pedazo de nuestra alma. Sobre todo al considerar el actual espíritu público y el alejamiento de la juventud de las honrosas luchas por la libertad!

¡Vamos quedando ya pocos de los de aquella época, y no vemos nuevas filas que reemplacen á los que van cayendo!

Por eso la pérdida de tan digno y honrado ciudadano nos es doblemente sensible.

Las tropas que regresan de Ultramar

Lo que se hará con ellas

«El Diario Oficial del Ministerio de la Guerra» publica las siguientes reglas á que han de sujetarse las fuerzas que regresan de Santiago de Cuba y probablemente todas las que vengan de Ultramar.

Artículo 1.° La fuerza que regrese de los primeros batallones de los regimientos de línea y de zapadores minadores, de la Península, volverá á formar parte de éstos para todos sus efectos, desde el día de desembarco, no obstante lo cual, continuarán los segundos batallones con la organización que hoy tienen hasta nueva orden.

Los batallones de cazadores volverán á constituir sus respectivas medias brigadas, estableciéndose los cuadros que más adelante se expresan, en los puntos donde tenían su anterior residencia.

Art. 2.° Los escuadrones expedicionarios de los regimientos de caballería que llevan su nombre, así como las compañías y secciones de pontoneros, de ferrocarriles y de telégrafos, serán disueltos, quedando la tropa, hasta nueva orden, afecta á los regimientos ó batallones de su procedencia y dejarán de pertenecer á los cuerpos que se hubiesen formado en Cuba con estas unidades.

Art. 3.° Serán también disueltos: los cuerpos y unidades que vengan á la Península de todas armas é institutos pertenecientes á las antiguas guarniciones de las islas de Cuba y Puerto Rico; los formados para las necesidades de la campaña con contingentes diversos, sin que haya servido de base para su organización unidad alguna determinada, como son los expedicionarios en general, de voluntarios, provisionales, etc; las compañías, escuadrones, baterías y secciones sueltas, menos las que se citan en el artículo anterior y las guerrillas y demás tropas irregulares.

Art 4.° Los jefes, oficiales y tropa de todas armas y cuerpos marcharán en uso de licencia á los puntos que elijan desde los puertos de desembarco, cumplidas que sean las disposiciones sanitarias, del modo siguiente:

(a) Los jefes, oficiales y sus asimilados que lo deseen y no desempeñen cargos de contabilidad en los cuerpos que regresan, y los capellanes y músicos mayores, disfrutarán dos meses de licencia con sueldo entero, y cuatro los enfermos y heridos, concedida por el capitán general de la región en que desembarquen.

(b) Los armeros y demás personal obrero contratado, incluso los médicos que lo fueren, obtendrán también licencia en iguales condiciones.

(c) A las clases ó individuos de tropa se les expedirá licencia trimestral, emprendiendo la marcha tan luego como desembarquen.

(d) Los que estuviesen enfermos y heridos irán también á sus casas por cuatro meses, y aquellos á quienes el estado de su salud no les permita emprender ó continuar la marcha, ingresarán desde luego en los hospitales militares ó cívico-militares, observándose, con respecto á estos individuos, las disposiciones sanitarias que determina la real orden de 28 de Julio último (D. O. núm. 165).

Art. 5.° Al desembarcar se entregarán á las clases é individuos de tropa las prendas más indispensables, según la estación, debiendo utilizarse con este fin las existencias que tiene la Caja de Ultramar.

Todos serán socorridos con carga á sus haberes, en los mismos puntos de desembarco

Art. 6.° No obstante lo dispuesto en el artículo 4.°, los médicos y farmacéuticos no obtendrán por ahora licencia, á menos de hallarse enfermos, y quedarán á disposición de los capitanes generales de las regiones donde desembarquen, para prestar los servicios de su profesión que estas autoridades les encomienden, con arreglo á lo dispuesto en la real orden citada.

* * *

Dicta luego la real orden las reglas que han de regir en cuanto al destino y situación de los jefes y sus asimilados que fueren á Cuba procedentes de las escalas activas, de reserva gratuita, y médicos, farmacéuticos y capellanes gratuitos.

Los oficiales de los tercios de guerrillas movilizadas y demás fuerzas irregulares, disfrutarán dos meses de licencia con todo el sueldo, y durante este tiempo se resolverán lo que proceda acerca de su ulterior situación.

* * *

El armamento y municiones que traigan las tropas serán entregados en los puntos de desembarco.

Estos serán Coruña, Vigo y Santander para los que vienen de Santiago de Cuba.

Contra la fiebre amarilla

Disposiciones del ministerio de la Guerra

La Gaceta publica hoy una real orden encaminada á evita la propagación de la fiebre amarilla en la Península, por remota que sea su posibilidad.

Con este objeto se dictan las siguientes disposiciones:

1.ª Por los capitanes generales de las regiones en que radican los puertos á que arriben las expediciones de los individuos procedentes del ejército de la isla de Cuba se dará cuenta detallada y expresiva á los de las demás regiones é islas adyacentes de los puntos ó lugares para donde se les haya expedido el pasaporte á los referidos individuos.

2.ª Los capitanes generales, tan pronto como tengan noticia de los puntos á que vayan á residir los individuos repatriados, darán conocimiento á los gobernadores civiles para que éstos á su vez lo verifiquen á los alcaldes de los pueblos correspondientes á fin de que sean vigilados y ordenen la asistencia oportuna y absoluto aislamiento de aquellos que fueron invadidos por la enfermedad de referencia ó presentaren síntomas que indujeran á sospechar dicho padecimiento.

3.ª Dichas autoridades militares de las regiones interesarán á los gobernadores civiles de las provincias para la inserción de esta real orden en los «Boletines oficiales» de las mismas á fin de que tenga la mayor publicidad posible.

La escuadra destruída

Fotograbados de los barcos destruidos.

El capitán del puerto de Cadiz, señor D. Enrique Santaló, tiene en su poder, según escriben de aquella ciudad, los grabados hechos en fotografía de los buques de guerra españoles, después del combate de Santiago de Cuba.

Aparecen varados el «Oquendo» y el «María Teresa»; éste se halla en seco. Sacarlo del sitio donde se encuentra, ha de costar más que el valer del barco.

Los cascos de los cruceros españoles se ven completamente acribillados á balazos. Se notan igualmente los efectos de las explosiones de los torpedos, sobre todo en el «Oquendo.»

El «Oquendo» perdió ambos palos y una chimenea.

La otra la tiene acribillada á balazos, así como todo el casco. También se notan en los barcos los efectos de las explosiones y del incendio. Las llamas destruyeron todo lo que había de madera.

Inspira lástima ver los restos de los cruceros. Viendo los del «Oquendo» no se concibe que allí pudiera permanecer ningún ser viviente. No se ve del buque más que la parte de hierro ó acero, que está destrozada y acribillada á balazos. Todo lo que había de madera fué pasto de las llamas.

Hasta los pescantes para colgar los botes, se ven rotos por los proyectiles. La terrible explosión de un torpedo en el «Oquendo», fué en la cámara central de proa.

Los cañones de los barcos están todos hácia babor, lo cual prueba que para ese lado fué el combate.

Los grabados á que aludimos, publicados en un periódico, tienen por título: «Efectos destructores de las granadas americanas».

Noticias de Marina

La insignia de la escuadrilla volante, que hoy lleva el crucero auxilar «Meteoro», ha sido trasladado al crucero auxiliar «Alfonso XIII».

El «Meteoro», «Rápido» y «Patriota» quedan efectos á la escuadra Cámara.

La escuadrilla volante la constituirán el «Alfonso XIII», «Buenos Aires» y «Ciudad de Cádiz», que mandan respectivamente los señores Pidal, López Dóriga é Ibañez.

Esta flota la manda el capitán de navío señor Barroso, figurando como jefe de Estado Mayor el señor Gutierrez Sobral.

Como segundo del «Buenos Aires» figura el señor D. Cárlos Iñigo, exagregado naval de la embajada española en el Japón.

La escuadrilla saldrá en breve de Cádiz para el Ferrol, y luego marchará á un punto del extranjero, aún no designado, para traer á España al almirante Cervera y á los marinos de su escuadra.

MAHÓN

Hemos recibido un ejemplar de la «Memoria del undécimo ejercicio social del Banco de Ciudadela», leida en Junta general de Accionistas el dia 8 del actual.

Agradecemos el obsequio, deseando para la expresada sociedad de crédito años más prósperos que el que acaba de finir.

Cortamos de «La Correspondencia» de Palma:

«El partido «Silvelista» en las próximas elecciones provinciales luchará por el cuarto lugar en Manacor y en Menorca.

«Como candidato ha designado para luchar en Menorca al Juez Municipal de la Lonja, encargado actualmente del Juzgado de primera instancia don Antonio Roselló.»

Que sepamos pocos son en número los Silvelistas menorquines, de modo que otros tantos serán los votos que el Sr. Roselló obtenga de sus parciales de por acá.

Los periódicos de Barcelona recibidos ayer, dan cuenta de un terrible incendio que ha destruido el conocido almacen de drogas de los Sres. Hijos de A. Busquets y Durán.

Las pérdidas se calculan en 250.000 pesetas. El almacén estaba asegurado por la sociedad «Catalana de incendios» y el edificio, propiedad también de los señores Busquets, por la «Mútua».

Afortunadamente no ha habido desgracias personales que lamentar.

Probablemente del domingo en ocho dias deben partir para la península las tropas que se hallan destacadas en los pueblos del interior de la isla, debiendo quedar únicamente de guarnición en la misma, las fuerzas regionales que se hallaban aquí, antes de romperse las hostilidades con los yankees.

Recomendamos á cuantas personas concurran mañana y Domingo á la vecina Aldea de San Clemente con motivo de la fiesta que anualmente se dedica á su patrono, que si quieren comer barato y refrescar como es debido, no dejen de visitar el establecimiento de D. Pablo Pons, sito en la calle de San Gabriel n.° 2, pues tanto la comida que allí se sirve como los licores y refrescos, es de lo mejor que encontrarse pueda, siendo los precios de una y otros, en extremo equitativos.

* * *

Con motivo de la popular festividad anual, habrá también mañana por la noche, baile en el *plá* del vecino pueblo de San Clemente, frente casa de Pedro Villalonga en la cuál se servirán refrescos y comidas, según costumbre.

El próximo domingo, además de las acostumbradas carreras del caballerías habrá baile por la tarde también en el *plá* y por la noche se soltarán algunos globos.

Habiéndose ofrecido la asociación de los amigos de los pobres establecida en Barcelona á admitir en su casa asilo con la condición de internos, á nueve niños españoles menores de diez años que prueben documentalmente que sus padres respectivos han fallecido por consecuencia de la guerra, por R. O. de 10 del corriente se ha dispuesto aceptar dicho ofrecimiento, y dar las gracias á la referida asociación por su patriótico desprendimiento á favor de los huérfanos de la guerra.

Los que se crean con derecho á ocupar estas plazas deberán solici-

tario del ministerio de la guerra, acompañando á sus instancias los documentos necesarios para acreditarlo.

La indicada asociación proporcionará á los acojidos el mismo trato que encontrarían en el seno de una familia de industriales acomodados, con alimentación sana y abundante, vestido decente y educación de primera enseñanza completa, á más de las asignaturas especiales adecuadas á sus aptitudes ó profesión que sigan, dibujo, música y otras, implicando la condición de asilado el amparo de la asociación que terminará una vez concluido el aprendizaje del oficio que tomen, y siendo los gastos de traslado á Barcelona de cuenta de la misma.

Terminada la descarga del carbón mineral que para las atenciones de la Comandancia de Marina, era portador el vapor mercante inglés «Forest», esta tarde á la una ha abandonado las aguas de nuestro puerto con rumbo al de Almería.

En el plan de carreteras que ha de emprenderse en el actual ejercicio y que publica la Gaceta de Madrid del dia 14 de este mes, figura la de Mercadal á San Cristóbal á la de Mahón á Ciudadela.

En la Gaceta del dia 13 del corriente se publica la tarifa modificada para la exacción del impuesto de exportación de mercancías, á que se refiere el artículo adicional de la Ley de Presupuestos del corriente año económico.

En la clase 10.ª segundo grupo figura lo que debe satisfacer la peletería y curtidos.

BIENAVENTURADOS LOS QUE SUFREN PERSECUCIÓN POR LA JUSTICIA. —«Ha sido condenado en consejo de guerra á la pena de dos años, cuatro meses y un dia de prisión, más 500 pesetas de multa, D. Mariano Rodríguez Maza, redactor de «La Escoba», el cual ha ingresado en la Cárcel-Modelo.

Y en la cárcel sigue Lerroux.»

(Vida Nueva—Madrid.)

*
* *

«Y por los telegramas venidos ayer de Madrid, nos comunican de que ha sido preso Demófilo, director de «Las Dominicales» del Libre pensamiento.

No haremos la descripción de quien es Demófilo, por conocerlo el mundo entero, solo diremos que es un republicano de acción y uno de los tantos mártires de nuestro ideal.

Al parecer la «razzia» Sagastina es atormentar á los republicanos. Que siga.

Si fuéramos un «León Hermoso,» diriamos, son signos precursores de una gran tormenta regeneradora de una nación, que está en inminente riesgo de sucumbir víctima de la alevosa traición de los bandidos que tan vilmente la han venido robando.»

(Unión Republicana—Palma.)

Bienaventurados los que sufren persecución por la Justicia, pues de ellos será el reino de los cielos, que es en donde desearíamos encontrarnos junto con nuestros amigos Rodriguez Maza, Lerroux, Demófilo y el director del Suplementero «Grano de Arena» D. Gabriel Coll Pbro.

Como las listas de los prisioneros de la destruída escuadra Cervera fueron redactadas por expediciones y por consiguiente incompletas, cada dia de correo recibimos noticias de nuevos séres queridos que han resultado supervivientes al desastre y se hallan prisioneros.

Ayer salió de la incertidumbre la familia de nuestro amigo el Sr. Serra, contramaestre de la Armada, por carta de su hijo Juan, condestable del «Teresa».

Dámosle, pues, el parabién por haber salido de tan angustiosa situación, y deseamos análoga noticia á las demás familias que viven en zozobra, interesadas por sus caros objetos.

*
* *

Posteriormente hemos sabido con satisfacción que se hallan sin novedad nuestros paisanos Juan Sans Feliu, Bartolomé Pallicer, Rafael Barceló y N. Martinez, tripulantes de la escuadra Cervera, lo propio que el conocido músico Manuel Cespón, y el jóven natural de Villa Cárlos, Ramón Pons, condestable también del «Teresa» y dos jóvenes más del propio pueblo cuyos nombres sentimos ignorar, á cuyas familias damos igualmente nuestra enorabuena.

Alcaldía de Mahón

En virtud de órden que me comunica el Excmo. Sr. General Gobernador militar de esta Isla, á consecuencia de la suspensión de hostilidades entre España y los Estados Unidos de América queda desde hoy levantada la prohibición de exportar fuera de ella los artículos de primera necesidad que se expresan en el anuncio publicado por esta Alcaldía en 23 de Julio próximo pasado.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.—Mahón 19 Agosto de 1898.—El Alcalde,—P. A.—Guillermo Pons.

*
* *

Cédulas personales

Desde el dia de mañana quedará abierta la expendición de cédulas personales correspondientes al actual año económico, en la casa del recaudador D. Jesús M.ª Sobrido, calle de la Infanta n.º 20, desde las nueve de la mañana á la una de la tarde.

Según dispone el art. 10 del Reglamento del impuesto, vienen obligados á adquirir dicho documento todos los españoles y extranjeros de ambos sexos, mayores de catorce años.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Mahón 19 Agosto 1898.—El Alcalde, —P. A.—Guillermo Pons.

*
* *

El Comandante Militar de *Marina de la Provincia de Menorca, Capitán del Puerto de Mahón, etc., etc.*

Hace saber: que las defensas submarinas de esta isla quedan levantadas desde el dia de ayer, y por consiguiente libres las entradas de los puertos de Mahón y Fornells.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Mahón 19 Agosto 1898.—Antonio Alonso.

*
* *

Hace saber: Que según me manifiesta la superioridad del Departamento, han vuelto á encenderse los Faros de las provincias de Gipú y Santander según comunicación telegráfica del Capitán General del Departamento del Ferrol.

Lo que se hace público para conocimiento de los navegantes y de aquellos á quienes pueda interesar.

Mahón 19 Agosto 1898.—Antonio Alonso.

*
* *

Aviso al público

Vice-Consulado de Francia en Mahón

El lunes dia 22 del actual á las diez de la mañana, tendrá lugar en los almacenes de la Aduana de este puerto, la venta en pública subasta, de tres salvavidas y un calabrote procedentes del naufragio del vapor francés «Ville de Rome».

Las condiciones de la venta se anunciarán en el acto de la subasta.

Mahón 17 Agosto 1898.—El Vice-Consul de Francia.—P. B. Valls.

1898

Hoja del Calendario para mañana

Agosto 20 Sábado

S. Bernardo ab., ob., dr., fd. y San Filiberto ab.

Sale el sol á las 5'16.—Pónese á las 6'50.

Luna: Sale 8'00 M.—Pónese 8'11 N.

Crónica marítima

CAPITANÍA DE PUERTO

Buques entrados

Dia 19

De Palma, laud esp. «S. José», pat. P. Pujol, con 4 trips. y carbón.

Buques despachados

Dia 19

Para Palma, el buque anterior con lastre.

Sección Telegráfica

(SERVICIO PARTICULAR)

Madrid 18, 5 t.

El general Correa ha confirmado haber sido relevado del mando, el 5 del actual, el gobernador general de Filipinas Sr. Augustí.

Los generales yankees creen que necesitarán ocupar la isla de Cuba por espacio de algunos años.

Madrid 19, 4 mda.

El Conde de Xiquena ha muerto.

Oficialmente se ha negado el alzamiento de una nueva partida.

Telegrafían de Manila que el general Merrit se ha posesionado de la Capitanía general.

Notifican de Santiago de Cuba que 2.000 españoles se embarcaron para la Península.

Los periódicos de New York pretenden que la capitulación de Manila implica todo el archipiélago.

Cotización Oficial

Madrid 18 Agosto 4'00 t.

4 % interior	56'75
— exterior	63'80
Amortizable	66'00
Cubas 1886	69'75
—1890	54'75
Banco España	389'00
Tabacalera	230'00
París á la vista	61'50 á 00'00
Lóndres id.	40'80 á 00'00
Aduanas	00'00
Filipinas	00'00

*
* *

Banco de Mahón

COTIZACIONES LOCALES

	Din.	Pap.
Industrial Mahonesa	00'00	85'00
Banco de Mahón	00'00	36'00
Eléctrica Mahonesa	00'00	40'00
Soc. gen. Alumbrado	97'00	100'50
Marítima	00'00	88'00
Maquinista Naval	00'00	93'00
Oblig. municipales	72'00	78'00

*
* *

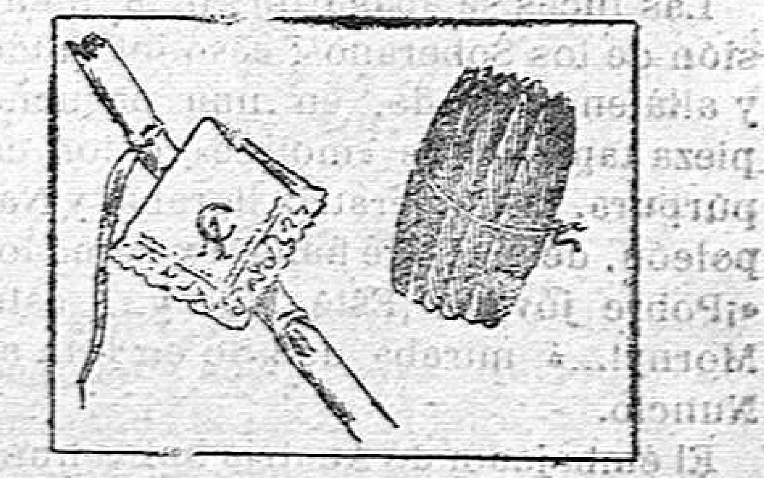
Caja de Ahorros

Barcelona 18, 4'40 t.

Interior	56'20
Exterior	64'50
Cubas 86	69'12
» 90	54'50
París exterior	40'75

PLATO DE POSTRE

Geroglífico comprimido



La solución mañana.

*
* *

Solución al geroglífico comprimido anterior:

CÁNTARO.

SECCION LITERARIA

Como acabó un baile
de la Corte de Napoleón III

Una noche, á principios de julio de 1867, irridiaban como ascuas de oro los salones de las Tullerías.

Napoleón era por entonces el árbitro de la política de Europa. Habia tremolado victorioso el pabellón de su imperio en algunas campañas y. creía sentir en su orgullo que soplaba en su derredor el mismo aire de gloria que respiró el gran Bonaparte.

La Emperatriz Eugenia daba aquella noche un gran baile, al que asistian todos los miembros del cuerpo diplomatico, incluso su presidente, monseñor Chigy, Nuncio del Papa, para conocer al gran Sultán Abdul Azis, que estaba de visita en la capital de Francia.

A las once y minutos comenzó el baile.

El gran Sultán hablaba con la Emperatriz, mientras las más bellas damas de la Corte, regiamente ataviadas, danzaban con lo selecto de la diplomacia, del ejército, de la política y de la banca.

* *

Después de media noche, se anunció con tres golpes de alabarda en la puerta del salón que llegaba un ministro plenipotenciario, el único que faltaba, y á quién Napoleón había echado de menos al empezar el baile.

Todas las miradas se volvieron á la puerta principal, por donde entró un hombre vestido sencillamente de frac, con un papel en la mano y un ceño duro y triste, como si le aguijoneara una idea funesta. Era el general Dix, ministro de los Estados Unidos de América.

Sin hacer caso de nadie, ni del Sultán, objeto de tan agradable fiesta, se inclinó cortesmente delante de la Emperatriz, llegó al lado del Emperador, le habló y le mostró el papel que llevaba; llamó enseguida el Soberano al Nuncio, luego al embajador de Austria, y los cuatro se retiraron juntos á las habitaciones interiores.

Pocos momentos después llamaron á la Emperatriz y al gran Sultán, causando con esto inquietud y curiosidad en los invitados.

No habían transcurrido veinte minutos, cuando un edecan de servicio dijo en el salón y en voz muy alta lo siguiente:

—Una gran desgracia obliga á SS. MM. á suspender esta fiesta, y á ordenar que la corte vista de luto riguroso por lo que se explicará debidamente á su tiempo.

No es posible contar el desconcierto en aquellas gentes, que volvieron muchas á pié á sus domicilios, pues los carruajes habían sido citados para las tres de la mañana y muy pocos estaban á la puerta de la residencia imperial.

Pronto corrió por París una noticia extraña, misteriosa, indescifrable.

Las luces se apagaron en la mansión de los Soberanos; ceso el ruido y allá en el fondo, en una pequeña pieza tapizada de «moirée» color de púrpura, la Emperatriz lloraba, y Napoleón, después de haber exclamado: «¡Pobre jòven! ¡Este Morny... este Morny!...» miraba de hito en hito al Nuncio.

El embajador de Austria habia hundido su cabeza entre las manos, y el gran Sultán, jugando con el broche de esmeralda de su alquicel blanco, mostraba una estupefacción de tigre herido.

El general Dix, calándose sus gafas de oro, leía y releía en voz alta un cablegrama siniestro, el primero que anunció á Francia el fusilamiento de Maximiliano de Hapsburgo, Emperador de Méjico, en el Cerro de las Campanas.

Aquella catástrofe inconcebible para el orgullo del César francés, le hizo, quizás, presentir de un golpe la ruina de su imperio.

(De «El Correo».)

D. Felipe Ramos Izquierdo y Rodriguez

DE ÁRIAS, Juez de primera instancia de la Ciudad de Mahón y su partido.

En virtud del presente edicto que se expide en méritos de lo acordado en proveído del día de hoy dado en las diligencias sobre pago de costas causadas en los autos seguidos por Antonio Verger y Fábregas como marido de Margarita Riudavets y Villalonga contra Pedro Villalonga Sintes que se siguen de oficio; se sacan á pública subasta por término de veinte días las fincas que se describirán quedando señalado para que tenga lugar el remate el día diez y nueve de Septiembre próximo á las once de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado.

Una casa que hoy está marcada con el número nueve de la calle de San Diego de la villa de Alayor, que linda por la derecha con casa de Juan Orfila y Seguí hoy de sus herederos; á la izquierda con otra de los herederos de Rafael Hernandez y Pons y por el dorso con casa de Miguel Pons y Juanico, justipreciada en la cantidad de cuatro mil doscientas cincuenta pesetas.

Una finca rústica que el Pedro Villalonga y Sintes posee en la Almudaina de la villa de Alayor dividida en los cuatro grupos siguientes: 1.° Una pieza de tierra de dos hectáreas cuarenta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas, lindante al Este con tierras de los herederos de Pedro Castell, al Sur con tierras de Matias Huguet, otras de José Mora, otras de Juan Pons y con un camino sendero; al Oeste con tierras de los herederos de José Fortuny y al Norte con tierras de Juan Vinent y con un camino sendero. 2.° Una pieza de tierra de unos nueve almudes sembradío ó sean diez y ocho areas lindante al Este con el camino de la Almudaina, al Sur y Oeste con tierras de Pedro Carreras y al Norte con tierras de Antonio Villalonga y Vinent. 3.° Una porción de terredo con boyera, pajar, cisterna, común con las tierras del grupo segundo de cabida de dos hectáreas veinte y cuatro áreas, noventa y cuatro centiáreas, lindante al Este con otras de los herederos de José Fortuny, otras de los herederos de José Mora; al Sur con tierras de los herederos de Juan Riudavets, con un camino sendero y con el grupo segundo; al Oeste con tierras de Pedro Carreras y al Norte con otras de Francisco Morillo, de Juan Guardia, de Ana Olives y de Miguel Torres; y 4.° Una porción de viña de tres mil cepas ó sean veinte áreas veinte y ocho centiáreas en Binixebó ó Almudaina, lindante al Este con tierras de Pedro Villalonga y de los herederos de Miguel Villalonga; al Sur con tierras de Lorenzo Villalonga y al Oeste con un camino sendero y al Norte con el grupo tercero, justipreciada en la cantidad de ocho mil ochocientas cincuenta pesetas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones á sus respectivos dueños acto contínuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, las cuales podrán hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero.

3.ª Los títulos de propiedad de las descritas fincas, consistentes en una certificación librada por el Sr. Registrador de la propiedad de este partido, estarán de manifiesto en la Escribanía del actuario para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho á exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia ó defectos de los títulos.

4.ª Serán de cargo del comprador los gastos de remate y los que se ocasionen en la otorgación de la escritura de traspaso.

Dado en Mahón á diez y seis de Agosto de mil ochocientos noventa y ocho.—Felipe Ramos Izquierdo y Rodriguez de Arias.—Ante mí.—Ldo., Juan Tremol, Esno. 2

* * *

Sociedad anónima
Industrial Mahonesa

Acordado en Junta general, en sesión, de ayer el pago del dividendo activo correspondiente al ejercicio finido en 30 próximo pasado queda abierto el mismo desde el día 1.° al 8 inclusive del próximo Agosto en el despacho del infrascrito, calle Deyá núm. 19 de 9 á una de la tarde.

Dicho pago se efectuará mediante la presentación del cupón núm. 18.—Mahón 30 Julio 1898.—El Director, J. Martorell y Caules. 4s

Imprenta de Bernardo Fábregues.